

Resolución N°210/2025

Acta 026/2025

Las Piedras, 29 de Julio de 2025

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para recargas de celulares de esta Institución pre-pagos.

RESULTANDO I: que los celulares son los que utiliza el Capataz General, la cuadrilla de mantenimiento, y Servicio de Barométrica siendo estos 092352753 , 099760667 y 091282662 respectivamente, Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Maquinaria, Herramientas y Equipos

RESULTANDO II: Que la Empresa Brou Rut: 210465260012 se encuentra registrada en RUPE.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- AUTORIZAR** el gasto por un monto de hasta \$3.000 (tres mil pesos uruguayos), mensuales desde el mes de Julio hasta el 31/12/2025 según detalle:
\$1000 (mil pesos uruguayos) para 092352753, utilizado por el Capataz General, \$1000 (mil pesos uruguayos) para 099760667, celular que utiliza la cuadrilla de mantenimiento, y \$1000 (mil pesos uruguayos) para celular 091282662 utilizado por Servicio de Barométrica, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Maquinaria, Herramientas y Equipos, mediante Boleto en blanco autorizado por la Sra. Alcaldesa Romina Espiga, por Brou Rut. 210465260012.
- 2)- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Alcaldesa

Concejal
Concejal
Concejal
Concejal